

CONDICIONES GENERALES DE VENTA Y ENTREGA

1. General

Sólo estas condiciones generales de venta y entrega son los requisitos básicos para la creación de una relación entre PROTAN AG (en adelante llamado: «el vendedor») y el cliente. Condiciones generales del comprador no forman parte del contrato, aun cuando no sean expresamente objetadas. Todo pedido comporta la plena aceptación de las condiciones generales de venta y entrega. Estas Condiciones son aplicables a todas las relaciones comerciales actuales y futuras con nuestros clientes.

2. Oferta y precios

Nuestras ofertas son sin compromiso, a menos que no sean expresamente limitadas en el tiempo. Se considera concluido el contrato de venta cuando se recibe confirmación de pedido escrita o al momento de la ejecución del pedido. Los precios estándar se refieren a ofertas al kilogramo (kg). Cada entrega parcial se considera una transacción especial.

3. Pedido

3.1. Salvo acuerdo en contrario, nuestros precios son a portes pagados (p. ej. Incluyen los gastos de transporte), incluyen los gastos de embalaje y excluyen el IVA legal.

3.2. Recalculemos los nuevos precios válidos el día de la entrega si pasan más de cuatro semanas entre la conclusión del contrato y la entrega y en caso de un aumento de los precios debido a (I) impuestos o derechos, (II) salarios y costos de materiales, (III) costos de las materias primas o (IV) otros costos en la industria química (sobretodo los precios de los componentes del producto). El cliente será informado de los cambios relevantes antes de la entrega. En caso de un aumento de los precios, el cliente puede rescindir el contrato dentro de dos semanas desde cuando recibe la información si los productos no salieron de la fábrica. Un aumento del precio por transporte e impuestos que se verifica después de la confirmación de pedido y después de cuatro semanas corren a cargo del cliente.

3.3. Peso, números y cantidades que determinamos y comunicamos al cliente son vinculantes si el cliente no objeta inmediatamente después de la notificación.

3.4. Se pide al cliente que transmita su número de identificación del Impuesto sobre las ventas, cuando realiza el pedido.

4. Tolerancia de calidad y cantidad

4.1 Si el peso figura como «aproximado», el peso puede ser un 5% más o menos con respecto a la cantidad establecida por contrato.

4.1. Nuestros productos están sujetos a inevitables cambios en el aspecto, por su origen natural. Es necesaria una tolerancia de calidad comercial estándar por lo que concierne la densidad, el color y el olor, salvo indicación en contrario.

5. Entrega

5.1. El período de entrega comienza con la fecha que se encuentra en la confirmación de entrega escrita. La fecha límite de entrega es cumplida si el pedido sale de la fábrica antes de la fecha que se encuentra en la confirmación de entrega. También se considera cumplida si el pedido está listo para el envío, el cliente fue informado pero no acepta la entrega del producto antes de la fecha límite de entrega.

5.2 Es necesario que el comprador obtenga los permisos de importación, las certificación y los otros documentos necesarios para la importación en el país de destino con tiempo suficiente antes de la fecha de entrega y, si el vendedor lo solicita, presentarlos con tiempo suficiente antes de la carga. Si se necesitan documentos extraordinarios después de la aceptación del pedido, los costes adicionales derivados de ellos corren por cuenta del comprador. Si la adquisición se realiza antes del envío, será creado un certificado de calidad o un informe de adquisición. Se excluyen las reclamaciones posteriores sobre la calidad.

5.3 La obligación de entrega quedará suspendida si el cliente, a pesar de nuestros recordatorios, no cumple con los pagos.

6. Envío, transmisión de riesgos

6.1. Salvo acuerdo en contrario, elegiremos el itinerario y medio de transporte, teniendo en cuenta los intereses del cliente. Los costes adicionales derivados de peticiones especiales del cliente relativas a la entrega corren por cuenta del comprador.

6.2. Salvo acuerdo en contrario, las mercancías viajan por cuenta y riesgo del comprador. El transportista es responsable de daños accidentales o pérdidas cuando el producto se entrega al porteador. Cuando se entregan los bienes, el riesgo se transfiere al comprador. Esto también se aplica a los portes pagados; para mayor claridad: «Portes pagados» se refiere sólo a los gastos de transporte y no significa que el vendedor asume los riesgos de transporte.

6.3. Aseguraremos el envío contra daños por robo, rotura, transporte, incendio o agua u otros riesgos asegurables sólo a petición expresa del cliente y los gastos corren por cuenta del comprador. En caso de daños en el envío de bienes asegurados por nosotros, se necesita un certificado por el agente de expedición / transportista (ver sección 10).

6.4. Si la entrega se retrasa como resultado de circunstancias provocadas por el cliente, el riesgo se transfiere al cliente a la fecha de notificación de disponibilidad del envío; sin embargo, si el cliente lo pide, estaremos obligados a contratar los seguros que desee el cliente, a su costa.

6.5. Los productos entregados con pequeños defectos o alteraciones tienen que ser aceptados por el cliente sin perjuicio, por los derechos establecidos en la Sección 9. La aceptación de los productos por parte del transportista son prueba suficiente de embalaje adecuado.

6.6. Si el pedido se refiere a un suministro a plazos, el comprador retirará y aceptará la mercancía repartiendo la cantidad en plazos durante el periodo de aceptación. Si el comprador se retrasase en la aceptación, estamos autorizados a almacenar una cantidad correspondiente por riesgo del comprador o a quitarla de la cantidad del contrato, después de la extensión de un plazo razonable. En el segundo caso, las condiciones especiales concedidas para los bienes ya entregados no se aplican.

7. Circunstancias de fuerza mayor y obstáculos al contrato

Guerra, huelgas, cierres patronales, escasez de materia prima y de energía, interrupciones de tráfico u operativas, y otras circunstancias de fuerza mayor que no dependan de nosotros, nuestros proveedores y nuestros subproveedores, nos exime de las obligaciones durante toda la duración la interrupción y de sus efectos. Si la entrega se retrasa por más de un mes por circunstancias de fuerza mayor y no es posible por ambas partes completarla, el cliente puede rescindir el contrato por lo que concierne la cantidad afectada por la interrupción de las entregas, sin incluir ulteriores créditos recíprocos.

8. Prohibición de cesión

El comprador puede transferir su contrato de venta con nosotros a un tercero sólo con nuestro consentimiento expreso por escrito.

9. Pago

9.1. Enviamos la factura al cliente por el medio electrónico (e-mail). Si no se dispone de una dirección de correo electrónico válida, la factura será enviada por correo. El cliente acepta el envío de la factura por el medio electrónico (e-mail).

9.2. Salvo acuerdo en contrario, la factura debe ser pagada dentro de treinta (30) días desde la fecha de la factura, sin ningún tipo de deducciones. Para el primer pedido del cliente, es necesario pagar por adelantado. Nos reservamos el derecho a controlar la solvencia del comprador y, en determinados casos, a efectuar entregas sólo con pago por adelantado.

9.3. El pago se considera realizado sólo cuando el importe está disponible en nuestra cuenta. Nos reservamos el derecho a usar los pagos para liquidar las facturas anteriores, más los intereses de demora acumulados y los gastos en el siguiente orden: gastos, intereses, crédito principal.

9.4. En caso de retraso en el pago, nos reservamos el derecho a cobrar intereses de demora de ocho por ciento (8%) por encima del tipo de base. No se excluye la reclamación de otros daños. En caso de retraso injustificado en el pago de una factura con un importe significativo, nos reservamos el derecho a pedir pago por adelantado por las entregas que todavía quedan pendientes. Además, podemos rescindir el contrato, después de haber prolongado el plazo de pago por el cliente de forma razonable. En este caso, tenemos el derecho a prohibir que el cliente revenda los productos impagados y a recobrarlos a costa del cliente. Un importante retraso en el pago se traduce en la adquisición de los créditos de vencimiento.

9.5. En caso de un significativo deterioro de la situación financiera del cliente, o si nos enteramos de circunstancias que pongan en riesgo el pago, podemos suspender nuestras obligaciones contractuales hasta que recibimos el pago o se ha establecido una garantía de pago. Tenemos el derecho a rescindir el contrato después de otorgar al comprador un

plazo razonable para que cumpla con sus obligaciones.

9.6. El comprador sólo tendrá derecho a una compensación y retención si sus reclamaciones contra el vendedor son indiscutibles o establecidas como válidas legalmente. El ejercicio de los derechos de retención requiere nuestro consentimiento escrito y es siempre liquidado con una nota de crédito.

10. Garantía, responsabilidad

10.1. El vendedor garantiza que los productos entregados correspondan a las especificaciones del contrato en cuanto a descripción, calidad y embalaje en el momento de la transferencia del riesgo. No podemos asumir ninguna garantía por las propiedades de nuestros productos que no cubrimos en nuestras especificaciones. El cliente deberá controlar de una manera adecuada si los productos entregados son irrefutable y aptos para el uso previsto.

10.2. El daño externo del embalaje que indica un accidente de transporte debe ser comunicado inmediatamente de acuerdo al grado de falta de conformidad. El daño debe ser documentado en la carta de porte CMR. Cualquier defecto detectado (p.ej. reclamaciones en relación con la calidad o cantidad) deberán comunicarse por escrito inmediatamente, indicando el número de factura y de pedido, el nombre del producto y la firma de contenedores, siete días después de la entrega a más tardar. Defectos no evidentes deben ser comunicado tres días laborables después de su descubrimiento a más tardar. Si el cliente no lo comunica de manera apropiada y en los plazos previstos, no somos responsable de cualquier defecto que no se ha comunicado.

10.3. Si el defecto ha sido comunicado de manera apropiada y si la queja está justificada, estamos obligados, a nuestra discreción razonable, a subsanar el defecto o a entregar bienes libres de defectos («cumplimiento posterior») en un plazo razonable. Si el cumplimiento posterior elegido falla, el cliente tiene el derecho a rescindir el contrato o a rebajar adecuadamente el precio de compra.

10.4. Las reclamaciones de garantía quedan excluidas si el cliente o una tercera parte elaboró y vendió los bienes después de haber descubierto el defecto.

10.5. La mercancía objeto de la reclamación puede ser devuelta sólo con con nuestro consentimiento expreso. Cualquier reclamación sobre una entrega parcial no tiene ninguna influencia en el tratamiento ulterior del pedido, si esto se puede llevar a cabo de conformidad con el contrato.

10.6. De conformidad con las disposiciones legales, somos responsables si el motivo del daño sea por una infracción premeditada o gravemente negligente de las obligaciones por parte nuestra o de nuestras personas auxiliares. De conformidad con las disposiciones legales, somos también responsables en caso de los daños corporales (vida, integridad física, salud) y en los casos de ley de responsabilidad del producto. Con la excepción de los casos mencionados, somos responsables en casos de simple negligencia por el incumplimiento de obligaciones contractuales esenciales limitado a los daños típicos y previsibles. Las obligaciones contractuales esenciales son obligaciones que permiten la correcta ejecución del contrato y en cuyo cumplimiento el socio contractual puede y debe confiar regularmente. En todos los demás casos, no somos responsables.

10.7. Información y asesoramiento en cualquier forma no son vinculantes y se proporcionan según la exclusión de la responsabilidad, a nuestro leal saber y entender, basándose en nuestra investigación y experiencia. El comprador debe llevar a cabo sus propias pruebas y ensayos.

11. Retención de la titularidad

11.1. En el acuerdo de compra se establece la reserva de propiedad. Nuestra reserva de propiedad no se extingue hasta que el cliente cumpla con sus obligaciones totales por relaciones comerciales actuales y futuras con nosotros. Esto vale también cuando deudas individuales o todas las deudas han sido tomadas en una factura corriente y se ha calculado y reconocido el saldo.

11.2. Si el cliente procesa nuestra mercancía por parte del cliente, la reserva de propiedad se aplicará también al nuevo artículo. Si tuviera lugar un procesamiento o una mezcla con otros artículos que no fueran de nuestra posesión, adquiriríamos la copropiedad del nuevo artículo en relación al valor de los bienes entregados por nosotros y los artículos procesados, al momento del procesamiento. El cliente trabaja por nosotros durante el procesamiento; le aseguramos un derecho condicional por el nuevo artículo, que se convierte en un pleno derecho cuando haya cumplido con sus obligaciones.

11.3. El cliente estará obligado a almacenar con cuidado la mercancía reservada y a asegurarla contra los daños a su propio costo. Desde este momento, nos cede todos los créditos que pueda adquirir del contrato del seguro por adelantado.

11.4. El cliente puede vender la mercancía bajo nuestra reserva y según su procedimiento ordinario de venta. Otras disposiciones, como el empeño o la transferencia de propiedad a título de garantía, no está permitidas. El derecho de revender no se aplica a los clientes que no hayan cumplido con los pagos.

11.5. Con la confirmación del pedido, el cliente nos cede por adelantado todos los derechos de crédito contra terceras partes, que se deriven de la reventa de mercancía de reserva y las garantías reales, incluso cheques y letras de cambio. En caso de venta de mercancía de la que tenemos la copropiedad según este artículo, la cesión se limitará al importe que corresponde a la copropiedad. Si el cliente vende la mercancía reservada con otras mercancías para un importe total, la cesión se limitará a un importe proporcional de nuestra factura (incluyendo los impuestos sobre ventas) para la mercancía reservada. En caso de procesamiento con un contrato de fabricación intermedia de trabajo y servicios, el importe para la participación en los gastos para la fabricación intermedia indicado en factura (incluyendo los impuestos sobre ventas) para la mercancía transformada y reservada nos es atribuida en el momento de la confirmación del pedido.

11.6. Según nuestra solicitud, el cliente está obligado a notificar su adquirentes de esta cesión y facilitarnos la información necesaria y la documentación para el ejercicio de los derechos frente a dichos adquirentes. El cliente no puede en ningún caso crear acuerdos con sus adquirentes que puedan de cualquier manera dañarnos, perjudicar o invalidar nuestros derechos. En particular, el cliente no puede llevar a cabo acuerdos que perjudique o invalide cesiones de crédito que tenga establecido con nosotros.

11.7. Si el cliente no cumple con sus obligaciones de pago, tenemos derecho, después de nuestros recordatorios, sin perjuicio de otros derechos nuestros, a exigir la entrega del producto reservado y / o a hacer valer nuestros derechos. La entrega de la mercancía objeto de retención de propiedad constituye siempre una rescisión de contrato sólo si lo hemos declarado expresamente por escrito. El comprador deberá informarnos inmediatamente si una tercera parte ejerce un derecho sobre estos bienes o el crédito que se nos ha cedido.

11.8. Si el valor real de nuestras garantías excede el valor de la reclamación por más del diez por ciento, estaremos obligados a liberar las garantías de nuestra elección a petición del cliente.

12. Arbitraje de calidad / Informes de arbitraje

Las polémicas sobre la calidad de la mercancía entregada que las partes no pueden resolver amistosamente serán zanjados por un árbitro a través de un informes de arbitraje. Si las partes no se ponen de acuerdo sobre la persona a elegirse como árbitro, será elegido de una lista de árbitros y peritos jurados designados, disponibles en Liechtenstein Chamber of Commerce and Industry (LIHK); un experto de un organismo Europeo establecido en el país de de destino puede ser elegido como experto.

13. Competencia y acuerdo de arbitraje

13.1. Toda disputa que surja en relación con el Contrato será tratada según la decisión del demandante o ante los tribunales ordinarios al domicilio social del vendedor o ante un tribunal de arbitraje formado de conformidad con Liechtenstein Rules of Arbitration. Presentando una demanda, se ejerce el derecho al voto y expira. Si el demandante elige un tribunal de arbitraje, la decisión definitiva es irrevocable y obligatoria.

13.2. El lugar de cumplimiento y jurisprudencia es el domicilio social del vendedor. La ley aplicable en el domicilio social del vendedor se aplica a la relación contractual. El procedimientos de arbitraje tendrá lugar en alemán.

13.3. Si el comprador recibe estas condiciones generales de venta y entrega en un idioma diferente del idioma del contrato, es para facilitar la comprensión. En caso de discrepancias relativas a la interpretación de los textos, el texto en el idioma del contrato hará fe.

14. Cláusula de efectividad

Si estas condiciones generales de venta y entrega resultarán ineficaces, esto no afectará la validez del contrato.